



RESOLUCIÓN N.-002-2020

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EN FECHA 29 DE JULIO DE 2020

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día 29 de julio de 2020, a partir de las 09h00, realizada en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, en el punto número 5 se trató lo siguiente: **Conocimiento del oficio N° 097-DAF-GADMCS-20, suscrito por la economista Ela Jara DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMPS, en la que adjunta la Estimación Provisional de Ingresos, para el periodo Fiscal 2021, del GAD Municipal de Pablo Sexto, de conformidad al Artículo 235 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 235 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que. - **Plazo de la estimación provisional.** - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Que, la economista Ela Jara DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMPS, presentó con fecha 27 de Julio la Estimación Provisional de Ingresos, para el periodo Fiscal 2021, del GAD Municipal de Pablo Sexto, por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES CON 00/100.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada con fecha 29 de Julio de 2020, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

DAR POR CONOCIDO AL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPS, LA ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2021, DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Pablo Sexto a, 29 de julio de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en UNA (1) foja útil:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS